

ENRIQUE MORGAN TORRES  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO

(6)

13-12-2001



Sjm.-- REP.- 6.876 - 2001.-

**MODIFICACION DE SOCIEDAD**

&&&&&&

**CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA**

&&&&&&&

&&&&&&&

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de diciembre del año dos mil uno, ante mí, ENRIQUE MORGAN TORRES, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago con oficio en Agustinas mil ciento setenta y tres, de esta ciudad, comparecen: doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, chilena, casada, separada de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad número seis millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres raya cero; don EDUARDO CILVETI APAOLAZA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y seis raya cinco, don HAROLDO SALAS MORENO, chileno, casado, empresario cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos sesenta y un mil dos raya dos, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto Chico mil cuatrocientos veintiuno, Recoleta, en Santiago, mayores de edad quienes acreditan sus identidades con las cédulas

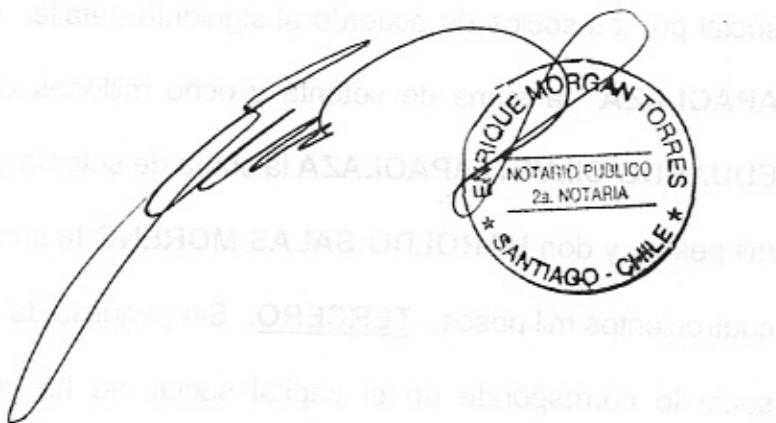
citadas y declaran: **PRIMERO:** Que son los únicos y actuales socios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "**CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA**". La sociedad mencionada se constituyó por escritura pública de fecha catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, celebrada ante la Notario de Santiago doña Elba Sanhueza Muñoz.- Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas cinco mil trescientos treinta y ocho número dos mil setecientos veintisiete del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos ochenta y cinco en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial del diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. Con posterioridad la sociedad se modificó por escritura pública de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Pinto Peralta. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas veintitrés mil quinientos ocho número doce mil seiscientos sesenta y siete del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos ochenta y seis en el mismo Conservador ya citado, y se publicó en el Diario Oficial.- Posteriormente la sociedad se modificó por escritura pública de fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres. Un extracto de la escritura se inscribió a fojas treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis número dieciocho mil ciento cincuenta y dos del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos noventa en el mismo Conservador citado, y se publicó en el Diario Oficial.- Con posterioridad la sociedad fue modificada por escritura pública de fecha primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Notario de Santiago don Guillermo Le-Fort Campos, suplente del titular don Enrique Morgan Torres. Un extracto de dicha modificación se inscribió a fojas cuatro mil ciento ochenta y siete número tres mil trescientos treinta y dos del Registro de Comercio del año mil novecientos noventa y cinco en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial del



día dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Finalmente, la sociedad se modificó por escritura pública de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis celebrada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres. Un extracto de la escritura de modificación se publicó en el Diario Oficial del nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis y se inscribió a fojas dieciséis mil quinientos treinta y nueve número doce mil ochocientos quince del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos noventa y seis en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.- **SEGUNDO:** A través del presente instrumento los socios han acordado aumentar el capital social de la sociedad desde los actuales **SETENTA MILLONES DE PESOS** íntegramente pagados a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS**, íntegramente pagados, mediante la capitalización del Fondo de Revalorización del Capital Propio que corresponde a noventa y dos millones de pesos y mediante los aportes ya ingresados a la caja social realizados por los socios doña **VERONICA CILVETI APAOLAZA** y don **EDUARDO CILVETI APAOLAZA** por la suma de catorce millones de pesos cada uno de ellos. De esta forma el total del capital de ciento noventa millones de pesos se encuentra íntegramente pagado.- Conforme a lo anterior se acuerdan las siguientes modificaciones estatutarias: Se reemplaza el Artículo Quinto por el siguiente: "**Quinto:** El capital social es la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS** ya aportados a la caja social por los socios de acuerdo al siguiente detalle: doña **VERONICA CILVETI APAOLAZA** la suma de setenta y ocho millones ochocientos mil pesos, don **EDUARDO CILVETI APAOLAZA** la suma de setenta y ocho millones ochocientos mil pesos y don **HAROLDO SALAS MORENO** la suma de treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos.- **TERCERO:** Sin perjuicio de los porcentajes que a cada socio le corresponde en el capital social, se ha convenido en mantener sin modificación los porcentajes que a cada uno le corresponden en las utilidades y eventuales pérdidas de modo tal que éstas se repartirán de la siguiente forma:

Para doña **VERONICA CILVETI APAOLAZA** el cuarenta por ciento, para don **EDUARDO CILVETI APAOLAZA** el cuarenta por ciento y para don **HAROLDO SALAS MORENO** el veinte por ciento.- **CUARTO:** El resto de las cláusulas sociales no sufre modificaciones reiterando los socios su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las publicaciones e inscripciones que sean pertinentes ante los organismos y el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Doy fe.- Se deja constancia que la presente escritura figura anotada en el Repertorio bajo el número seis mil ochocientos setenta y seis raya dos mil uno y que ha sido extendida en base a una minuta redactada por el abogado don Fernando Ramírez Escobar.- HAY FIRMAS DE: **VERONICA CILVETI APAOLAZA**.- **EDUARDO CILVETI APAOLAZA**.- **HAROLDO SALAS MORENO**.- **ENRIQUE MORGAN TORRES-NOTARIO TITULAR**.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-  
Santiago, 18 de diciembre de 2001.-



Conservador  
de Bienes Raíces  
de Santiago

La presente hoja corresponde a la certificación de la escritura

con Repertorio N° 6.876 2001.- Otorgada en la  
Notaría de don Enrique Noriega Torres

con

Fecha 13 de Diciembre del Año 2001

Se anotó en el Repertorio  
Nº 28780. Se inscribió  
en el Registro de Comercio  
Nº 32473. Nº 27316 y se anotó  
el margen en la inscripción  
Nº 5338. Nº 2727... del  
Registro de Comercio del año  
1985. Santiago 24 de Diciembre del 2001  
2000.





CONSERVADURAS  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

Santiago, veinticuatro de Diciembre del año dos

mil uno.- A requerimiento de don Fernando Ramírez, procedo a inscribir lo siguiente: ENRIQUE MORGAN TORRES, Notario Segunda Notaría Santiago, Agustinas mil ciento setenta y tres, certifico: Por escritura esta fecha ante mí, doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, don EDUARDO CILVETI APAOLAZA y don HAROLDO SALAS MORENO todos domiciliados en Avenida El Salto Chico mil cuatrocientos veintiuno, Recoleta, modificaron sociedad CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA, cuyo extracto se inscribió a fojas cinco mil trescientas treinta y ocho número dos mil setecientos veintisiete del Registro de Comercio de Santiago del año mil novecientos ochenta y cinco.- Se modifica el capital social, aumentándose de setenta millones de pesos a ciento noventa millones de pesos ya aportado por los socios siguiente manera: doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, la suma de setenta y ocho millones ochocientos mil pesos, don EDUARDO CILVETI APAOLAZA la suma de setenta y ocho millones ochocientos mil pesos y don HAROLDO SALAS MORENO la suma de treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos.- En lo demás se mantiene el pacto social.- Santiago, Diciembre trece de dos mil uno.- E. Morgan T.- Hay firma ilegible. Se anotó al margen de fojas 5338 número 2727 año 1985.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.L. Maldonado

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ES-

1 TA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE CO-  
2 MERCIO.- Santiago, Viernes, 28 de Diciembre de  
3 2001 Drs: \$2.600



10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----



REP. 78 - 2002.- E.

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION**

**EXTRACTO**

**MODIFICACION DE SOCIEDAD**

=====

**"CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA"**

=====

EN SANTIAGO DE CHILE, a siete de Enero del año dos mil dos, ante mí, ENRIQUE MORGAN TORRES, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento setenta y tres de esta ciudad, comparece doña EUGENIA GARCIA CONEJEROS, chilena, casada, empleada, domiciliada en Agustinas número mil ciento setenta y tres, de esta ciudad, cédula nacional de identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro guión K, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de un EXTRACTO de la escritura de MODIFICACION de la sociedad denominada "CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA".- Este documento debidamente inscrito y publicado, consta de una foja útil, el que se anota en el Repertorio bajo el número setenta y ocho raya dos mil dos, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Doy fe.- HAY FIRMAS DE:- EUGENIA GARCIA CONEJEROS.- ENRIQUE MORGAN TORRES, NOTARIO TITULAR.- EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE:=====

ENRIQUE MORGAN TORRES  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO

5

.....de la.....  
PROTOCOLIZADO 78-2002

EXTRACTO

ENRIQUE MORGAN TORRES, Notario 2º. Notaría Santiago, Agustinas 1173, certifico: Por escritura esta fecha ante mí, doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, don EDUARDO CILVETI APAOLAZA y don HAROLDO SALAS MORENO todos domiciliados en Avda. El Salto Chico 1421, Recoleta, modificaron sociedad CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA, cuyo extracto se inscribió a fs. 5.338 N° 2.727 del Registro de Comercio de Santiago del año 1985.- Se modifica el capital social, aumentándose de \$70.000.000 a \$190.000.000 ya aportado por los socios siguiente manera: doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, la suma de \$78.800.000, don EDUARDO CILVETI APAOLAZA la suma de \$78.800.000 y don HAROLDO SALAS MORENO la suma de \$32.400.000.- En lo demás se mantiene el pacto social.- Santiago, Diciembre 13 de 2001.- E. Morgan T.



Se anotó en el Repertorio con número sellado n.º 28.780. Se inscribió por primera vez en el Registro de Comercio a fs. 5.338 N° 273.16 y se anotó al margen en la inscripción correspondiente de fs. 533.8.. N° 2727... del Registro de Comercio del año 1985.





### EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2<sup>a</sup> Notaría Santiago, Agustinas 1173, certifico: Por escritura esta fecha ante mí, doña Verónica Cilveti Apaolaza, don Eduardo Cilveti Apaolaza y don Haroldo Salas Moreno, todos domiciliados en Avda. El Salto Chicó 1421, Recoleta, modificaron sociedad Consorcio de Inversiones y Negocios Irfe Limitada, cuyo extracto se inscribió a fs 25.338 N° 2.727 del Registro de Comercio de Santiago del año 1985. Se modifica el capital social, aumentándose de \$70.000.000 a \$190.000.000 ya aportado por los socios siguiente manera: doña Verónica Cilveti Apaolaza la suma de \$78.800.000, don Eduardo Cilveti Apaolaza la suma de \$78.800.000 y don Haroldo Salas Moreno la suma de \$32.400.000. En lo demás se mantiene el pacto social. Santiago, diciembre 13 de 2001. E. Morgan T.

CERTIFICADO  
CERTIFICO QUE EL PRESEN-  
TE EXTRACTO FUE PUBLICADO  
EN EL DIARIO OFICIAL DE  
FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2001.-  
SANTIAGO, 07 DE ENERO DE 2002.-

ENRIQUE MORGAN TORRES  
NOTARIO PÚBLICO



CONFORME CON SU ORIGINAL

